

# EL BALEAR

## DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Colasco 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año II.

Palma Mártes 18 de Setiembre de 1883.

Num. 505

### VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 9 t. Mahon.—Mártes 6 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 10 1/2 Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

### FERRO-CARRILES

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'45 t.—Palma y La Puebla 3'15 (mixto) 8'10 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t.—De Manacor a Palma y La Puebla 3'15 (m.), 8 m. y 5'5 y —De La Puebla a Palma 4 (mixto), 8'30 m. y 3'30 t.—De La Puebla a Manacor a las 4 (mixto) 8'30 t. 3'15 t.

### LA APERTURA DE LOS TRIBUNALES.

#### UNA VUELTA POR LAS SALESAS.

Hemos llegado al Tribunal Supremo media hora antes de empezar la ceremonia, y no nos pesa, porque son tales las reformas introducidas en la distribución y decorado de aquel suntuoso edificio, que bien merecen nos entretengamos a reseñarlas mientras se abre el salon destinado a las reuniones del tribunal en pleno, donde habremos de oír el discurso del ministro de Gracia y Justicia.

La gente circula ya por las espaciosas galerías del piso principal del antiguo monasterio. En verdad que hacer de un convento un palacio de Justicia, es empresa tan árdua como hacer magistrado a un monje, y una sala de abogados en el hueco de una escalera. Nada hay, sin embargo, imposible.

Aquellos anchos y macisos muros, resguardo de la clausura monacal y abrigo de la oración y el recogimiento, han sido tan resistentes, que han soportado todo el peso de la curia y todos los ensayos y transformaciones del capricho arquitectónico.

Debemos ser justos, sin embargo. Cuando veíamos vagar a los secretarios, escribanos y auxiliares del Tribunal Supremo cargados con sus enseres y trabajosos bártulos de un rincón al otro del edificio, como tribu errante y nómada sin hogar y sin asiento; levantar y demoler tabiques, abrir huecos y taparlos, casi nos sentíamos inclinados a condoler-nos de la expulsión de las monjas y a llorar amargamente con ellas sobre las ruinas de su casa y santuario. Pero esto pasa siempre que se juzga de las cosas con anticipación y ligereza; porque después de terminadas las obras, el aspecto interior del edificio destinado a Tribunal Supremo es tan suntuoso y bello, que bien merece llamarse Palacio de la Justicia.

El espacioso vestíbulo que da acceso a la escalera desde la puerta central, no está aún decorado por completo, pero es digno del palacio por su elevación y dimensiones. De los dos pequeños arcos laterales, uno conduce a la Audiencia, que ya no conoce nadie, y otro a un tramo de escalera que acaba en una ventana. A uno y otro lado de ella hay dos estatuas de yeso, la Nación y la Justicia: con un pequeño retablo, aquello parecería el presbiterio de un oratorio, rico sí, porque la escalera es de mármol y el suelo de mosaico ó pedacitos de jaspe; pero pobre y pequeño, en relación con la escalera antigua que daba a los claustros del monasterio; tabicada hoy en su base, no tiene otra salida ó desahogo que un boquete en el costado, a la izquierda del llamado presbiterio.

Pasado aquel boquete, recuérdase el vestíbulo y aparece la grandeza de lo antiguo protestando de la pequeñez del remiendo, por más que sea bonito y primoroso. La verdad es que no había otro medio de llevar la escalera hasta el vestíbulo, y que con pies forzados no hay que pedir sonetos a lo Zapata. Se nos olvidaba decir que frente a la puerta de entrada se ha colocado acertadamente la estatua de la Justicia, dedicada a la memoria del infortunado Juez de Arnedo, muerto alevosamente en el ejercicio de sus funciones. Bien cuadra este recuerdo a la grandeza de aquella casa, que no obsta la humilde categoría a la honra que se debe a la abnegación y al sacrificio consumado en aras del deber. La estatua memoria del ayuntamiento de Arnedo, ha estado encajonada diez años, al cabo de los cuales se ha encontrado un puesto para ella: la entrada del palacio es la porteria, de la casa donde se hace justicia. Es una buena lección y un buen ejemplo: sobre la vida, el deber, la integridad y el

honor. Pero es tarde y aún estamos en la escalera. No hay tiempo para filosofar; la gente acude y se agolpa a la puerta de la Sala. Aquella especie de túnel en que hacían las veces de consejeras las puertas de las elatorias, ha desaparecido, y con él el huecucillo que le daba entrada.

Hoy no hay mas que a la derecha la de la antigua fiscalía, departamento independiente en que se han instalado, además, dos secretarías de Sala; y la de la izquierda, que da acceso a las principales dependencias del Tribunal Supremo. Desde el salon de entrada se ve la gran galería con balcones al jardín del patio, y que ocupa tres de sus lados. A esta galería elegantemente empapelada como todos los departamentos del edificio, imitando damascos y ricas telas con verdugillos dorados, dan los despachos de los relatores, espaciosos y bastante claros, contra lo que sospechaban los enemigos de la reforma y la secretaría de gobierno y el archivo secreto inmediato al general, que ocupa todo el piso alto y alguna otra dependencia. Sobre las puertas hay rótulos que evitan muchas preguntas, y entre las colgaduras y mamparas, banquetas bastante cómodas que antes se echaban de menos.

En un ángulo de estos espaciosos corredores está la puerta que daba a la escalera central, convertida hoy en salon al nivel del mismo piso, de modo que los adornos y los relieves de la alta bóveda son hoy los mismos del techo de la Sala de abogados; debajo está la de la Audiencia, ó como si dijéramos, la cueva.

Las Salas primera y tercera ocupan el mismo sitio que antes. Lo que antes era Sala segunda, hoy es antesala del despacho del presidente y la antigua biblioteca gran Sala de descanso y recibo de magistrados. Aquí está la colección de retratos de presidentes del Tribunal desde el año cuarenta y tres. Donde estaban las elatorias de Martínez y Fernández y el despacho del secretario, se ha instalado la Sala segunda para vistas públicas.

Pero las piezas mas ricas y suntuosas del edificio, son el despacho del presidente y el salon del Tribunal en Pleno. El primero que es la antigua celda prioral, es una habitación octógona elevada y espaciosa y con grandes adornos y relieves. La mesa y los sillones, primorosamente tallados, son de carácter gótico; las colgaduras que penden de elevadas cornucopias, son de terciopelo carmesí, y hasta en los alzapaños, hechos «ad hoc» se ven los emblemas de la Justicia.

El salon del Pleno es rectangular, y también espacioso y elevado; tiene zócalos y huecos revestidos de caoba, dorados los adornos, tapizadas las paredes y el techo pintado al fresco, representando una preciosa alegoría de la Justicia.

Es obra de Sabater, y en verdad que la composición le honra y habla alto de su mérito.

El frente ocupa el gran dosel del estrado, en cuyo fondo se ve el retrato del Monarca.

La distribución de los departamentos no ha podido hacerse con más acierto, teniendo en cuenta las condiciones, el objeto de aquella casa y la conveniencia y comodidad de los funcionarios que en ella prestan sus servicios. Nuestra enhorabuena a jefe y a quienes han secundado tan hábilmente sus planes entre los que hay hueco contar en primer término al habilitado del tribunal, Sr. Ortiz de Lanzagosta, que no haría mas de lo que hace si fuese el padre económico y cuidadoso de toda aquella gran familia.

En todos los salones hay cuadros de gran mérito, entre ellos algunos de Lucas Jordan, y parece increíble que con 20

mil pesetas se hayan realizado todas aquellas mejoras.

#### COMIENZA EL ACTO.

Abrense las puertas de la gran Sala de actos. Penetra el público en la parte a él destinada, que es estrecha para contenerle: hasta las barandillas del estrado llegan los curiosos fundidos en una masa. Ocupa la presidencia el ministro de Gracia y Justicia, a su derecha el presidente del Tribunal, y por orden sucesivo los presidentes de Sala, fiscal y magistrados del Supremo, en bancos y sillones colaterales los magistrados de la Audiencia, ministro fiscal, personal de los juzgados, abogados y relatores.

No se ven más que togas y birretes y placas: es aquello un concilio de togados.

Léanse los artículos de la ley Orgánica, que hacen relación a la ceremonia, y en medio de un solemne y sepulcral silencio, empieza el presidente a leer.

#### EL DISCURSO.

El exordio está inspirado en la modestia, nota característica del verdadero saber. Consignar sencillamente algunas ideas a propósito de ciertos problemas jurídicos, cuya solución, ya indispensable embargo los ánimos y remueve las voluntades y delinear en breves trazos los resultados más visibles de novísimos organismos, por si menester hubiesen de reforma y mejoramiento; tal es la proposición y objeto del discurso.

La primera cuestión que ocupa al orador es la de la organización de los Tribunales y las condiciones y garantías de independencia con que en el régimen actual cuenta la administración de justicia.

Al efecto fija su atención en estos dos puntos capitales: la inamovilidad y la responsabilidad judicial, y para llegar a la primera como expresión genuina de la independencia de los jueces, es indispensable, en su sentir, disminuir considerablemente, si no borrar por entero los grados y clases del cuerpo judicial; reducir el número de sus miembros, acomodándolo con prudencia a las necesidades reales de la justicia; otorgar el ascenso por riguroso orden de antigüedad, y como excepción poco frecuente, por méritos comprobados en público concurso; permanencia en los puntos limitando mucho las incompatibilidades que le parecen recelos exagerados y poco decorosos; ingreso por oposición después de práctica justificada y no supuesta.

Propone además el orador la reducción de Audiencias y juzgados, y mayor dotación ó sueldo a los funcionarios de la carrera judicial, en armonía con las funciones que desempeñan y los servicios que prestan al país.

Respecto a la responsabilidad judicial, contrapeso y justo freno de todo poder inamovible, las declaraciones del ministro no pueden ser más explícitas, no obstante lo embarazoso de su posición.

«Defiendo y proclamo, dice, el derecho libérrimo de examen y de censura doctrinal de todos los actos emanados de la justicia que se purifican en el crisol de la contradicción; comprendo en esta regla todas las decisiones, así dimanen del juez, de autoridad mas limitada, como del Tribunal Supremo, en donde se resume la plenitud del imperio que toca a la justicia.»

En esta primera parte del discurso indica la necesidad de establecer la instancia única ante tribunales colegiados para los negocios civiles, y la de ampliar la jurisdicción de los jueces municipales, haciendo este oficio dotado y permanente, grado de iniciación en la carrera judicial, pero con el auxilio de miembros, que en calidad de adjuntos, concurren a los juicios, constituyendo también para este efecto tribunales colegiados.

Hasta aquí el orador se ha ocupado de la fuerza que, según la expresión de Ortolan, pone en vigor las reglas del derecho positivo, inertes de suyo; mas como toda fuerza requiere un procedimiento, según el cual se mueve y produce sus naturales efectos, no es fuera de propósito dirigir la vista a la Novísima ley de Enjuiciamiento criminal. Ante el resultado satisfactorio y consolador de la institución del Juicio oral y público, merced al cual la confianza del país en la justicia se anima y se difunde, defiende y patrocina el ministro con empeño toda la amplitud posible de los principios de acusación, moralidad y publicidad en los juicios criminales, y afirma que tal debe ser el ideal en las reformas del procedimiento.

Enlazada con la amplitud de jurisdicción de los juzgados municipales está la reforma del Código penal suavizando sus preceptos y trayendo de la competencia de los Tribunales superiores muchos delitos que deben relegarse a la categoría de faltas. Pero no debe ser esta sola la tendencia del legislador. Individualizar el delito, no tanto por relación al hecho en sí, como por los móviles del agente, los modos ó formas de cometerlo, las circunstancias de tiempo, ocasión y lugar; según las cuales, hechos aparentemente idénticos han de apreciarse en su cuantía y calidad de manera muy diversa; reducción del delito frustrado a la tentativa; reducción considerable de las circunstancias excluyentes, atenuantes y agravantes, manteniendo tan solo en su lugar las peculiares a cada grupo de delito; reducción de la escala de las penas, y amplitud, sobre todo, del arbitrio judicial, dentro de un prudente criterio, mas eficaz y justo que todas las graduaciones escritas; esta es la senda progresiva que habrá de recorrer el legislador para llevar al derecho positivo las conclusiones de la ciencia penal.

Resueltos los problemas que preceden, pasa el orador al campo de la legislación civil, y en él expone las dificultades del procedimiento adoptado para llegar a la unidad mediante la formación del Código. Es inútil—dice—arrebatar al derecho romano y al canónico su condición presente de supletorios, otorgando a la llamada castellana tan endeble privilegio, porque si aquellos suplen, es por la correlación directa entre sus principios y los de las leyes forales, y si tal enlace no se descubre con la legislación castellana, ese mentido derecho supletorio caerá en desuso por inaplicable, y la costumbre y la equidad harán sus veces.

Si se trata de codificar, dice el ministro con convicción profunda, todo el reino debe quedar sujeto a una misma ley civil, en la cual muy bien pueden admitirse prudentes transacciones, tomando mas ó menos modificadas, algunas instituciones forales, cuya superioridad reconoce sobre otros institutos castellanos, y dando cierta amplitud al derecho transitorio, para que las asperezas inevitables en casos semejantes, se suavicea con blandura y moderación.

La última parte del discurso expone un estudio detenidísimo de la actual legislación hipotecaria, y el conocimiento detallado de todas sus imperfecciones.

No es preciso, dice, un examen científico de la ley hipotecaria para afirmar con plena convicción, que no ha logrado realizar el único y casi principal objeto de sus autores, esto es, el de sentar sobre firmes é indestructibles bases la propiedad inmueble y, por consiguiente, el crédito territorial. No obstante las repetidas y hasta contradictorias modificaciones, aclaraciones ó adiciones proyectadas ó introducidas en la primitiva ley desde el instante mismo de su promulgación, ni se ha llegado a dar certidumbre al dominio de las fincas, cuya identidad y

extensión sigue careciendo de todo título probatorio, ni se han podido aclimatar y generalizar en las comarcas agrícolas las instituciones de crédito territorial, á pesar de los extraordinarios privilegios otorgados al Banco Hipotecario.

Después de la enumeración de los defectos del actual sistema hipotecario, punto en que no podríamos extraer el discurso sin copiarle, *ad pedem literæ*, viene la indicación del remedio. Cierta es—dice—que la base del sistema nuevo estriba en la publicidad y en la especialidad de las hipotecas; pero estos dos principios, á fuerza de repetidos en las obras científicas y legislativas de los primeros Estados de Europa, pasaron ya á la categoría de las verdades triviales, que nada resuelven por sí, dependiendo su éxito de la manera como se emplean y desenvuelven.

La incontestable superioridad del sistema alemán, al cual se acogen las naciones á quienes preocupa seriamente el porvenir del crédito territorial, no tanto se debe al principio fundamental vigente allí de antiguo, según el cual es necesaria la previa comparecencia del transmitente y del adquirente ante la autoridad judicial, ni á la forma acabada de llevar los registros territoriales, ni á la sencillez y condición de sus asientos, sino á la base esencial del catastro parcelario, en donde se contiene por modo auténtico y permanente la descripción y representación del estado material de cada finca, por pequeña que sea, cuyos cambios en su modo de ser físicos se hacen constar en el Registro de la propiedad, como esta oficina á su vez comunica á la del catastro todas las mudanzas relativas al estado jurídico de los inmuebles.

El catastro, en el estado actual de la ciencia, y consideradas las necesidades de la propiedad y del crédito agrícolas, debe elevarse del humilde papel hasta ahora desempeñado como simple instrumento del fisco ó como obra meramente topográfica destinada á representar las divisiones del territorio, á una misión más trascendente, más fecunda, más simpática á las poblaciones rurales, convirtiéndole en verdadero y supremo título probatorio de la propiedad territorial y siendo al propio tiempo fiel espejo de la misma.

Urge, pues—exclama el orador—organizar un monumento público y solemne, obligatorio para todos los propietarios, al cual se confie el sagrado depósito de la prueba del Derecho de propiedad, mediante la publicidad de los títulos individuales, precedida del consentimiento de los dueños manifestado en el correspondiente acto judicial de apeo y deslinde, de lo cual existen precedentes señalados entre nosotros: ese monumento, es el catastro parcelario.

Para estos y otros fines el Registro se ha de organizar por tal manera que los datos consignados en sus libros tengan valor absoluto, fidei legal firme, y concluyente, sin admitir en caso alguno prueba en contrario, y correspondan los asientos de cada finca con las agregaciones, segregaciones y demás accidentes agronómicos consignados en el catastro.

Tales son las más importantes conclusiones del discurso del señor ministro de Gracia y Justicia, bastante él solo para adquirir reputación de hombre ilustrado y jurisconsulto esperto y profundo conocedor de la ciencia del derecho. En este discurso no hay una sola redundancia, sino esencia de doctrina, firmeza de convicción y valentía y seguridad en las soluciones.

Cada punto del discurso merece especial examen, y todas las reformas que se indican, revelan un plan completo de reformas legislativas de sumo interés, de interés práctico á la nación, como todo lo que se roce con el afianzamiento de la libertad, de la defensa de la propiedad, el acrecentamiento de la riqueza y el desarrollo del crédito.

El acto terminó con la lectura de la estadística de causas y pleitos del pasado año, la declaración de apertura de los tribunales y el clásico *despejen* del ministro de Gracia y Justicia.

#### LOS TEMBLORES DE TIERRA.

Hace cuatro años, un capitán de artillería, M. Delannay, dirigió á la Academia francesa una nota en la que estaban designados diez años de la última cuarta parte de nuestro siglo, como debiendo significarse por grandes temblores de tierra.

Sabido es que no se pasa año, ni aun

semestre, sin que ocurra algún temblor de tierra. Sea lo que sea, la verdad es que el autor de la nota indicaba el mes de Julio de 1883 como sujeto á grandes temblores, que llegarían á su máximo de intensidad en 1886. La catástrofe de Ischia y el inmenso desastre de Java, parecen, pues, el preludio de un período terrible jamás conocido por la humanidad.

La nota de monsieur Delannay fué entregada á una comisión para su examen.

M. Fayé, individuo de dicha comisión explica el por qué no se ha dado dictamen sobre ese asunto.

«El autor—dice—funda sus predicciones, por una parte, en una serie de observaciones de temblores de tierra, y por otra, en fenómenos astronómicos.

Esto supone la existencia de dos ideas preconcebidas, cuya verdad no está declarada como indudable, ni mucho menos: la primera consiste en dar como sentado que á las oscilaciones y movimientos de las entrañas de la tierra, presida cierto ritmo, y la segunda en afirmar que los fenómenos que ocurren en los espacios celestes pueda ejercer una influencia directa sobre la tierra.

La teoría pareció desde un principio tan hipotética, que la comisión no creyó necesario ni siquiera discutirla, porque del valor de la teoría deducía el valor de las deducciones.

Entre otros fenómenos astronómicos invocados por M. Delannay como ejerciendo influencia directa sobre los temblores de tierra, M. Fayé señala hácia el mes de Julio de 1883 el paso del planeta Júpiter á través del enjambre de estrellas errantes.

En primer lugar, debiera demostrarse por qué razón semejante coincidencia ha de influir en las oscilaciones de las entrañas de la tierra. Pero hay más, la coincidencia indicada no existe. M. Fayé ha calculado que Júpiter estaba en el mes de julio á cien millones de leguas del enjambre de estrellas errantes.

¿Qué deducir de esto, sino que la casualidad ha favorecido al autor de estas predicciones; pero que no ha sido descubierta ninguna ley que presida la producción de temblores de tierra, y que nada nos conduce á creer fundada la predicción que se refiere á 1886?

A los geólogos y no á los astrónomos corresponde buscar las leyes de los temblores de tierra. Estas temidas oscilaciones son anunciadas poco tiempo antes por ligeras trepidaciones que los habitantes de la Sicilia saben percibir distintamente. Cuando lo observan abandonan sus casas y se refugian en cuevas de madera.

M. J. Bernard hace observar que los 40 años señalados por M. Delannay, repartidos entre una veintena podían, según todas las probabilidades, coincidir con fenómenos notables, sobre todo, dada la frecuencia con que se repiten.

Además, las previsiones son demasiado vagas; fuera de 1883, no indican ni la época del temblor, ni el lugar, ni la región, ni siquiera la parte del mundo en que han de tener lugar.

### NACIONAL.

#### MADRID 15.

Como era de suponer en el Consejo de ministros de ayer, no se admitió la dimisión del señor duque de Fernán-Núñez y sí la del Sr. Rute.

Las referencias que el periódico parisien el *Figaro* ha hecho de la conversación que uno de sus *reporters* ha tenido con el Sr. Cánovas al paso de éste por la capital de la vecina República, ni de cerca ni de lejos, indican aquella indiferencia para las leyes fundamentales del país y aquella aceptación del sufragio universal de que el corresponsal de *La Epoca* en París había atribuido al Sr. Cánovas; siendo extremos estos, demasiado interesantes para que pasaran inadvertidos en el extracto enviado á *El Imparcial*.

Cae, pues, por su base cuanto han escrito bajo tal supuesto, *El Norte*, *El Progreso* y otros periódicos democráticos.

Era imposible que el Sr. Cánovas dijese semejante disparate, siendo extraño cómo no lo han rechazado energicamente los periódicos conservadores.

El Sr. Cánovas precisamente ha dicho todo lo contrario en su último discurso en el Congreso; y como la textura de su

ánimo, ahí está lo que dice de los periódicos que han abierto suscripciones en favor de las familias de los sargentos fusilados; si bien con incompleto conocimiento de lo ocurrido, porque estos periódicos han sido llevados á los tribunales.

Deben, sin embargo, en esto y en otras cosas que dice el Sr. Cánovas, aprender bastante todos los periódicos de orden, y singularmente los conservadores; los cuales, por vulgar rutina, no bien se denuncia á un periódico por ataques al Rey ó por ataques á la disciplina, sin pararse á mirar la gravedad del suceso, y sin perjuicio de censurar al Gobierno por su debilidad, incurren en la contradicción de ponerse al lado de estos periódicos, gritando y diciendo que aquí no hay libertad y que el Gobierno es un tirano; con todo lo cual, conservadores, radicales, ministeriales, todo el mundo con esta sensibilidad hipócrita, contribuimos al fomento y audacia de la revolución.

¡Ay! ¡El día en que vuelva el Sr. Cánovas, cómo han de acordarse los periódicos de la calma del señor Sagasta!

Otra nota hay en las noticias del día, que merece aquí su acentuación.

El Sr. Montero Ríos, para la reunión que el directorio de la izquierda celebrará en Biarritz el 17 ó el 18, se prepara, con espíritu más conciliador del que ha tenido hasta aquí. Así se deduce, al menos, de sus declaraciones últimas, que por separado publicamos.

Posible es, sin embargo, que á pesar de este mejor deseo, todavía en lo que resta, haya motivos de discordia; pero por de pronto, nosotros vemos con gusto un camino que podría conducir á fines prácticos.

Los tiempos no están para teorías, sino para resoluciones; y menos están para rencores y disidencias que vengán en daño de altos intereses, á todos los monárquicos, comunes.

Si verdaderamente tienen los izquierdistas talento político deben comprender, como á su vez la propia consideración debe obrar en los ministeriales; deben comprender todos, que la prolongación, la vida y la regeneración del partido liberal, está en la unión de todos, previos aquellos sacrificios de amor propio que pidan las circunstancias; porque todos son necesarios, y porque solo el anuncio de la unión despejaría los horizontes y daría gran confianza.

De lo contrario, se dañarán los unos á los otros, y no edificarán nada.

El Consejo de ministros reunido poco después de las cuatro, duró hasta las siete y media de ayer tarde.

Según hemos oído, los ministros han acordado no admitir la dimisión del señor duque de Fernán-Núñez, sin que en esto hubiera duda ni discrepancia alguna.

Después el Consejo se ha ocupado de la cuestión de orden público, á la cual los ministros siguen prestando singular cuidado.

Se ha hablado de las falsificaciones descubiertas del papel sellado; acordándose además facilitar á los tribunales los telegramas originales, cuando los pidan.

Se ha admitido la dimisión al Sr. Rute. Y por último, se han despachado algunos expedientes de carácter administrativo.

Los valores, siguen flojos. De la apertura de los tribunales, hablamos extensamente por separado.

### LOCAL.

Aunque el Comandante de marina del puerto de Barcelona pretendió que los escaldados por el vapor de las calderas del *Maria* debían quedarse en Barcelona, gracias á las gestiones del capitán del buque D. José Font se logró que estos desventurados pudieran venir al seno de sus familias.

En la calle de la Marina la rueda de un carruaje cogió la escalera de un encargado de la limpieza de faroles, viniendo al suelo escalera y empleado, y causándose éste una contusión que le privó de sentido por algún tiempo. Fué auxiliado por los vecinos.

Los fastos municipales pueden enriquecer sus páginas con otra de las muchas habilidades que suelen ocurrirse á la fumivora. En el descarrilamiento que

ayer tarde sufrió frente á la casa del señor Burgues Zaforteza, un farol y un árbol pagaron el pato, hasta el punto de que lar tendidos en el campo de la agresión.

Personas cuya pericia en el ramo de telégrafos nos merece entera confianza nos significa que la única línea telegráfica que nos une al continente, en días de revolución atmosférica, no puede garantizar la necesaria rapidez en el servicio; y de ahí la grandísima utilidad que nos reportaría restablecer el cable que en otro tiempo existió entre estas islas y la capital del principado catalán.

Para toda empresa que, como esta, sea de prosperidad para la provincia y redunde en beneficio del país y del buen servicio de la administración, emplearemos nuestro esfuerzo, aunque débil, en coadyuvar á otro tan laudable.

Interin nos proponemos ocuparnos más extensamente en el asunto, solicitamos el concurso de nuestros colegas.

Ha fallecido otro de los chamuscados por el vapor que desprendió la caldera del *Maria* en su último viaje.

Los otros dos pacientes por la misma causa que fueron conducidos al Hospital en estado de gravedad, continúan en el mismo estado si bien de una manera relativamente satisfactoria.

Sabemos que la junta Directiva de nuestra empresa *Mallorquina de Vapores* ha socorrido particularmente á los maquinistas y fogoneros del *Maria*.

El vapor *Lulio* en su último viaje de ida á Barcelona, cerca de la Dragonera, estuvo espuesto á chocar con un buque del conocido armador D. Baltasar Cortés; pero gracias á la velocidad con que el vapor anduvo hácia atrás el trecho necesario, no ocurrió una sensible desgracia.

Esta noche último junto al Matadero se han repartido mogicones á discreción y el registro de policía se ha visto aumentado con dos nuevas niñas, de las cuales no han resultado mas que heridas leves y contusiones.

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja se ha mandado la detención de los individuos complicados en la conducción de moneda falsa á esta isla, y de cuyo hecho dimos noticia en nuestro número de ayer.

Nuestro particular amigo D. Jorge Perelló ha tenido la desgracia de que se le muriera en la pasada noche su hijo mayor que contaba 5 años de edad.

El alcalde de San José de Ibiza participa haber sido encontrado en la orilla del mar y punto denominado Escabo del Real, el cadáver de José Torres y Rivas, vecino de aquella villa, de 30 años, que al parecer se despeñó yendo á pescar.

Los Ayuntamientos de Muro y Santa Margarita tienen terminado y expuesto para los efectos correspondientes el reparto de Consumos y su recargo, para el presente año.

El Ayuntamiento de esta ciudad tiene de manifiesto á efectos de reclamación, la lista de propietarios de viñedo cuyas plantaciones radiquen en este término municipal.

Se ha repartido el cuaderno 23 tomo segundo de la magnífica obra del señor Novo y Colson titulada *Autores dramáticos contemporáneos*.

El cuaderno contiene, según dice *La Epoca* «el retrato de D. Gaspar Núñez de Arce, inmejorable agua fuerte de exacto parecido, de D. B. Maura. El texto contiene la terminación del drama *Guzmán el Bueno*, de D. Antonio Gil y Zárate y un notable estudio crítico por Menéndez Pelayo, del autor dramático Núñez de Arce.»

El periódico oficial en su último número publica el estado del precio medio que han alcanzado los artículos de consumo en esta provincia durante el pasado

mes de Agosto, siendo, entre los correspondientes a esta ciudad de 29 pesetas el Hectólitro de trigo y de 4'25 el litro de aceite resultando el medio general de 25'81 pesetas el Hectólitro de trigo y 4'45 el litro de aceite.

La cobranza del impuesto equivalente a los de la sal se verificará en los pueblos de Lluchmayor y Maria hasta el día 48 y en Ciudadela (Menorca) desde el 49 hasta el 23 del corriente.

En Berlin existe una asociación de señoras que distribuye anualmente algunos premios a las sirvientas que permanecen cinco años en una misma casa, observando intachable conducta y exquisita fidelidad. Veintiuna fueron premiadas en el año actual. Desde su fundación, en 1875, han obtenido premio 149 sirvientas.

Ayer publica *La Opinion* las dos siguientes noticias:

—A bordo de dicho vapor (el *Maria*) ocurrieron otras dos desgracias un dependiente de la máquina, al saltar una cuerda cojió con tal furia la pierna de un marinero que estuvo a punto de cortársela. Aunque esto pudo evitarse, el golpe fué mayúsculo.

—Y una polca que cayó, dió a un pasajero en la ceja izquierda produciéndole un chirlo de consideración.

Tomamos de nuestro colega *El Ancora*.

«Hemos visto colocados algunos postes en la muralla, prolongando la línea telegráfica con objeto, según nuestras noticias, de tender un hilo y montar un aparato en la Capitana General, para que esta Autoridad pueda ponerse en instantánea y directa comunicación con el Gobierno, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Creemos que igual resolución se ha adoptado respecto a los demás distritos militares, con excepción de Barcelona y Valencia, que ya tenían establecido este servicio para aquellos casos excepcionales.»

La *Escuela Mercantil* publica en el Boletín órgano de la sociedad las siguientes líneas:

En consecuencia la Junta de Gobierno, atenta sobre todo a que no se hubiera de interrumpir en lo sucesivo ese constante impulso de vida y desarrollo que adquirió la *Escuela* desde su nacimiento, ha debido acordar y llevar a cabo, en uso de sus facultades reglamentarias, la adquisición en propiedad de un nuevo local con la capacidad y condiciones necesarias para realizar en la medida posible los expresados fines. Este local, adquirido en condiciones harto favorables, tiene una área total de unos 1,300 metros cuadrados, está dividido próximamente por mitad en edificio y jardín, y por su situación (calle de la Gloria, n.º 14 a 24) su vecindad, sus luces, aireación y demás circunstancias que era preciso tener muy en cuenta, ha parecido ser de los pocos, tal vez el único, de posible adquisición inmediata, dentro del casco de la población, para instalar en él la *Escuela* desde el comienzo del curso próximo.

Sin pérdida de tiempo, se han comenzado, y continúan con toda actividad, las indispensables obras de reparación, embellecimiento y reforma, con el propósito de que sea posible al menos inaugurar en la fecha normal (1.º de Octubre próximo) y en el nuevo local las enseñanzas ya establecidas, y abreviar cuanto se pueda la pequeña demora que por fuerza habrá de tener la inauguración de la *Escuela de párvulos*, mientras se disponen en forma adecuada el espacioso jardín, el gimnasio, los patios, las salas de labor y demás dependencias, sin las cuales no puede surtir dicha enseñanza todo el debido efecto.

He aquí el sumario del último número del *Boletín de la Escuela mercantil*.

Plan de estudios de la *Escuela* para el curso de 1883-84.—La Isla de Menorca, por D. S. Suarez.—Excursiones Escolares. Informes redactados por los alumnos.—CONFERENCIAS PUBLICAS. Idea general de la Química Agrícola por D. Domingo Botet.—Noticias.

Leemos en *El Conciliador* de Sabadell:

«El domingo último tuvimos el gusto

de admirar en la propiedad de don José Viver un trozo de viña que sorprende por la gran cantidad de uvas que contiene. Para que nuestros lectores puedan hacerse de ello un cargo aproximado, apuntaremos los indispensables datos.

En una cuartera de tierra hay plantadas unas 4,200 cepas que darán sobre 60 cargas de uva mas que menos, y aun asegura el señor Viver, que según cálculos que tiene hechos, aquella cantidad debe elevarse de 90 a 100 cargas, sin pretender ninguna cosa que no sea natural.

El nombre de la citada cepa es de «Ull de Llebre,» y la condición del vino que produce es, tanto en color como en calidad, superior a todas las demás clases incluso la Garmacha.

El señor Viver no solamente se limita a ver con mucho gusto que se visite aquella viña, sino ofrece, gratis, sarmientos para plantación ó para ingeritar.

Aconsejamos a quien tenga viñas visite la que nos ocupa y aproveche la desinteresada oferta del señor Viver, al cual felicitamos por la abundantísima cosecha que recogerá este año.»

#### De Las Provincias de Valencia:

«La Guardia civil de Bellreguar ha prestado un buen servicio. Hace tres días tuvo conocimiento de que recorrían los pueblos de aquel término unos sujetos que se titulaban compradores de caballerías y pasa, abonando lo que adquirían con billetes del Banco de España. Desde el primer momento infundieron sospechas, fueron detenidos tres sujetos que en el pueblo de Rótova habiendo comprado nueve caballerías, pagando su importe con billetes falsos de la Sucursal de Alicante, de a 250 pesetas cada uno, y que deber ser de la tirada descubierta en aquella ciudad y en Játiva.

Los tres detenidos, y esto confirma su procedencia, son naturales de Finestral. Han sido puestos a disposición del Juzgado de Jativa.»

#### LA TEMPESTAD EN MENORCA.

Mercadal 12 de Setiembre de 1883.

Sobre las dos de la tarde de hoy, se ha iniciado en esta villa un fuerte temporal, no recordando estos vecinos haber visto otro mayor en muchos años.

La situación topográfica del pueblo, rodeado de montañas por cuyas vertientes afluyen las aguas en su curso natural hacia el torrente que le atraviesa, es muy apropiado para dar lugar al peligroso espectáculo que hemos presenciado.

La rápida avenida de las aguas fué tan abundante que saliendo de su cauce, penetraron en la casa situada en la parte N. de la población, viéndose la calle con más de un metro de agua. La inundación produjo el terror y espanto consiguientes, sobre todo entre los que habitaban la casa invadidos por la impetuosa corriente que parecía querer arrastrar cuanto se oponía a su vertiginosa carrera. Y para que nada faltase a tan temible espectáculo, mientras que la tormenta tomaba por momentos mayores proporciones, cayendo copiosísimas lluvias, cual si estuvieran abiertas las cataratas del cielo, el estampido del trueno hacia retumbar continuamente sus ecos en el espacio y la atmósfera henchida de electricidad despedía mil y mil rayos.

Con la prontitud y decisión que el caso requería, se acudió en auxilio de las personas cuya vida peligraba, logrando después de muchos esfuerzos ponerlas a salvo. Repuestos de la primera impresión se ha hecho desalojar las casas del barrio invadido, precaución tan oportuna como laudable; pues durante la noche por efecto de otro aguacero, no tan fuerte como el anterior, se ha repetido la inundación. En un principio se creyó que la corriente había derrumbado dos casas, pero en realidad solo logró conmover los cimientos de una de ellas, cuyo derribo será necesario.

De la parte N. de este término no se tienen noticias ciertas; sin embargo se dice que en los predios *S'alairo*, *Bini-alás* y otros inmediatos han sufrido los campos grandes inundaciones y algunos perjuicios.—X.

Además de las noticias que publicamos de Mercadal referentes al aguacero que descargó en los días de ayer y hoy, hemos recibido otras de Ciudadela y Ferrerías, las cuales vienen a confirmar el hecho de que en muchos años no había llovido tan continua y copiosamente como en estos últimos días.

En Ciudadela llegó a ser el agua torrencial, habiendo destruido un puente causando daños en los árboles y cubriendo las paredes en la comarca denominada *Avall*.

El pueblo de Ferrerías y el de Alayor han sido también castigados, particularmente el primero de los dos referidos, en que la impetuosa corriente ha derribado paredes y arrancado árboles, inundando estensas comarcas.

El barranco de Algendar ofrecía un espectáculo imponente, arrastrando el torrente cuanto hallaba a su paso; y en las inmediaciones de Ciudadela, al salir en la mañana de hoy el coche-correo, ha debido detenerse a causa de encontrar la vía obstruida por un árbol que había sido arrancado de un cercado inmediato.

A pesar de todos esos daños materiales, no sabemos de ninguna desgracia personal causada por la tormenta, lo que no puede menos de fijar nuestra atención, si se tiene en cuenta que tales fenómenos suelen ir acompañados de terribles desastres con demasiada frecuencia, y que los últimos temporales desastados sobre esta ciudad en los años de 1872 y 1876 llevaron la aflicción a muchas familias y ocasionaron la pérdida de crecidos intereses.

El día 23 de Setiembre del primero de dichos años, además de inundarse las huertas de San Juan, destrozó por completo el camino *Verd*, produjo profundos socavamientos en la cuesta de Calafiguera y varias centellas penetraron en una casa de la calle del Honor, en otra de la de Puente del Castillo y en otra contigua a la casa de Expósitos.

El día 13 de Setiembre de 1876, un aguacero inundó también toda la vega de San Juan, causando graves perjuicios, no habiéndose producido ningún otro en el mes de Setiembre hasta el que tuvo lugar en todo el día de ayer.

En la primera de dichas fechas, es decir, en 1872, marcó el pluviómetro 170 m. m. y hoy señalaba 110 m. m.

Permita Dios que trascorra este mes sin que tengamos que lamentar desgracia alguna causada por nuevos temporales, y que las lluvias caídas sean beneficiosas para los campos.

(*El Bien Público.*)

#### BOLETIN.

El periódico oficial de la provincia número 2590 contiene:

Exposición a S. M. y real decreto creando el cuerpo de oficiales letrados en las secciones de Fomento de los Gobiernos de Provincia.

Precio medio de artículos de consumo.

Nota de los municipios que han impuesto recargos sobre las cédulas personales.

Subasta para el suministro del cemento de presa lenta, yeso, arena del *Carnatje*, cal crasa y sillería y losas areniscas, durante el actual año económico, para las obras que este Ayuntamiento ejecute por administración en el casco de esta ciudad y su arrabal.

Publicación de la relación de los propietarios de viñedos de este término municipal.

Idem del reparto de consumos del municipio de Santa Margarita.

Idem de la relación de los propietarios de viñedos en el término municipal de Llubí.

Idem de igual relación en Santa Eugenia.

Idem de igual relación en Algaida.

Idem del reparto de consumos de Muro.

Idem de la relación de propietarios de viñedos en el término de Lloseta.

Nota de días en que estará abierta la cobranza del impuesto de sal en Lluchmayor, Maria y Ciudadela.

Abintestado de D. José Ignacio Valentí, fallecido en Palma.

Edicto de fiscal militar llamando al soldado Jaime Martorell, desertor del regimiento de Filipinas.

Subasta para el suministro de artículos de consumo a las factorías militares de subsistencias de Palma y Mahón.

Lista de electores del partido de Manacor, que tomaron parte en la última elección de un diputado provincial.

#### VARIEDADES

##### EL PRISIONERO DE MÓNACO.

Sabida es la insignificancia territorial del principado de Mónaco.

En ella está basada la siguiente leyenda:

Un particular había sido condenado por el tribunal de aquel país a tres años de prisión.

El ministro de Justicia, que era a la vez presidente del tribunal, escribano y carcelero, se presentó el príncipe, y le dijo:

—Alteza, tenemos un condenado...

—¡Hombre!... ¡Un acontecimiento!

—¿Dónde lo vamos a meter?

—¿No hay en mi capital ningún edificio que pueda servir de cárcel?

—Tenemos el antiguo convento de los Agustinos, en el cual se puede disponer de un aposento bajo.

—Pues bien, arregladlo como podáis...

—¡Pero hace falta una puerta sólida y un cerrojo!

—¿Que se pongan!

—A menos tendremos que mantener al prisionero.

—¿Y cuánto vendrá a costar todo esto?

—Una cosa así: obra de albañilería y carpintería, 200 francos; cerrajero, 50 francos; ropa para el prisionero, 100 francos al año; manutención, 35 francos mensuales...

—¡Oh...! basta... basta... ¡Decidle que se escape!

El ministro de la Justicia, presidente, escribano y carcelero, fué a ver al reo, y le dijo:

—Su alteza serenísima consiente en dejarnos partir.

—Pero... ¡es que yo no me quiero marchar,—contestó el criminal.—El clima de este país me es indispensable para la salud. Me habeis condenado y quiero sufrir las consecuencias de vuestro fallo. Pienso tener habitación y alimento gratis durante tres años.

El príncipe se negó enérgicamente a costear los gastos del encarcelamiento.

Y hé aquí que los que llegaban a Mónaco presenciaban este espectáculo curioso.

Un hombre se paseaba todo el día fumando en pipa y pidiendo a los extranjeros una limosna para mantenerse.

¡Ese hombre, libre como el aire, era el prisionero de Mónaco!

El príncipe logró que no hubiese en su Estado ninguna cárcel; pero no pudo prohibir que hubiera un mendigo.

#### VIAJE EXTRAORDINARIO.

Con motivo de las fiestas y fiestas que se celebran en Barcelona, el nuevo y acreditado vapor

#### PALMA

saldrá de este puerto para el indicado, el sábado 22 del corriente a las 6 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha, calle de la Marina 32.



#### EL NIÑO

JAIME PERELLÓ Y SANTANDREU ha subido al cielo a la una y treinta minutos de la madrugada de hoy.

Sus desconsolados padres, hermanos, abuelos, tíos y demás parientes, suplican a sus amigos y conocidos se sirvan asistir a la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy a las seis de la tarde.

No se invita particularmente.

#### TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 17 a las 5'15 t.

(Recibido a las 12'5 m.)

Es falso que se descubriera en París un complot socialista, en el que tomaban parte españoles y franceses con el objeto de matar a D. Alfonso. 4 p<sup>o</sup> interior: 60'00.

#### CIRCULO MERCANTIL.

Madrid 17.

4 p<sup>o</sup> interior, contado, 60'25.

Id. id. fin corriente, 60'40.

Id. id. próximo, 00'00.

4 p<sup>o</sup> amortizable, 73'00.

Empréstito de Cuba, 93'50.

Banco de España, 277'00

Paris 4 p<sup>o</sup> interior contado, 57'25

Palma 4 por ciento, 60'25.

Barcelona 4 por ciento, 59'50.

Colonias 57'75.

Norvas, 105'75.

Alicantes, 00'00.

Orenses, 00'00.

Directos, 24'25.

Londres, 57'12.

Francia, 81'27.

## CULTOS SAGRADOS.

DIA 18.

## SANTO TOMAS DE VILLANUEVA ARZOBISPO Y CONFESOR.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Francisco de Asís, costeadas por dicha Asociación.

## E. CUELA MERCANTIL DE MALLORCA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, y de conformidad con las disposiciones reglamentarias, el curso de 1883 á 84 se abrirá el día primero del próximo Octubre, comprendiendo las enseñanzas siguientes:

1.º «Estudios comerciales» que consisten de las asignaturas:

«Caligrafía» con ejercicios de ortografía y redacción de documentos comerciales, un curso de lección diaria.

«Aritmética Mercantil», un curso de idem id.

«Geografía é Historia comerciales», un curso de lección alterna.

«Idioma Francés», dos cursos de lección alterna.

«Idioma Inglés», dos id. de id. id.

«Teneduría de Libros» y práctica de operaciones mercantiles, un curso de lección diaria.

«Nociones de Economía y Estadística», un curso de lección alterna.

«Nociones de Derecho Mercantil», un curso de lección diaria.

El curso para estos estudios, terminará el 30 de Junio de 1884.

Las enseñanzas estarán á cargo de los mismos profesores que las vienen dando desde la creación de la Escuela.

Las retribuciones serán también las mismas que rigen desde un principio, á saber: pesetas 7'50 para una asignatura alterna, pesetas 12'50 para una diaria ó dos alternas, y pesetas 20 para más de una diaria ó de dos alternas.

Así mismo será admitida, como en los cursos anteriores, la amortización de Subvenciones en pago de la mitad de los derechos de matrícula.

2.º «Educación primaria.»

Comprende la «educación general», desde su comienzo á la edad de cuatro años, hasta el complemento de la llamada «segunda enseñanza»; si bien la sección de «párvulos» (de cuatro á siete años) no se inaugurará hasta la instalación de la Escuela en el nuevo local adquirido por la misma en la calle de la Gloria números 14 á 21. Esta nueva instalación se verificará probablemente dentro un par de meses, á cuyo efecto se están llevando á cabo con la mayor actividad los trabajos necesarios.

Las clases no se interrumpen en todo el año: durante los meses de verano se dan todas por la mañana.

Los derechos de matrícula para cualquiera de las secciones en que se divide la «Educación Primaria», son 12'50 pesetas mensuales, pagadas por cuatrimestres.

El cuadro de profesos es é institutrices (que se irá ampliando á medida que sea necesario, partiendo de la base de que ninguna sección contenga más de 25 alumnos) se compone en la actualidad de don Francisco Sancho (Director Higiénico) D. Mateo Obrador, D. José Otero, doña María Mut, doña Juana Castellá, doña Margarita Otero y doña Juana Gamundi.

3.º «Estudios de Derecho y Notariado.» Se explicarán todas las asignaturas que componen la facultad de Derecho y la carrera del Notariado con arreglo, tanto al antiguo plan de enseñanza como al reformado, siempre que se reúna para ello suficiente número de alumnos.

## ADVERTENCIAS GENERALES.

Queda desde hoy abierta la matrícula para todas las enseñanzas en la Secretaría de la Escuela (Pont y Vich número 4) donde se facilitarán las oportunas papeletas para solicitar la inscripción y cuantos datos y noticias puedan interesar.

Para todos los estudios admite la Escuela alumnos de ambos sexos.

La recaudación de las cuotas de matrícula se efectuarán á domicilio por el Conserje del Establecimiento.

Se anunciará oportunamente la traslación de la Escuela á su nuevo domicilio, así como la apertura de la «sección de párvulos.»

Se suplica á los alumnos que hayan de matricularse á cualquiera de los estudios de la Escuela, que lo verifiquen á la mayor brevedad, á fin de que el Claustro de Profesores pueda proceder á la distribución de horas y trabajos, con la anticipación debida.

Palma 15 Setiembre de 1883.—El Secretario, José Otero.

## CRÉDITO BALEAR.

Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes desde las 9 de la mañana hasta las 12 de la misma, para el pago del dividendo activo acordado en Junta general del día de ayer. Palma 3 Setiembre de 1883.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, Miguel Morey.

## LA INDUSTRIAL MALLORQUINA.

Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes desde las 9 á las 12 de la mañana y de las 3 á las 5 de la tarde para el pago del dividendo activo que la Junta General de esta sociedad acordó repartir á los accionistas á cuyo efecto los tenedores de acciones podrán presentar el 4.º cupón en edificio fábrica de la misma.

Palma 4 Setiembre de 1883.—P. A. de la J. de G.—El vocal Secretario, Silvano Font.

## COLEGIO PALMESANO.

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA  
calle de Roig número 17.

Desde 1.º del actual continúan abiertas en este establecimiento las clases de 1.ª enseñanza, elemental y superior y de párvulos, como también las de repaso de 2.ª enseñanza y de preparación para ingreso.

El curso académico de 1883-84 se abrirá el 1.º del próximo Octubre, siendo desempeñadas las clases por los mismos profesores anunciados en el cuadro y que las tuvieron á su cargo durante el próximo pasado curso.

Los alumnos que deseen matricularse para estudiar privadamente y los que quieran verificarlo solamente para repaso podrán presentarse todos los días en la Secretaría del establecimiento para llenar las formalidades pre-critas por las disposiciones vigentes.

Palma 3 Setiembre de 1883.—El Director, Antonio Bisañez.

## EMPRESA MARITIMA A VAPOR.

Saldrá el vapor

## LULIO

el sábado 22 corriente á las seis de la tarde para Barcelona, por tener suficiente número de pasajeros.

## Aviso á los Cargadores de Cerdos.

Todas las semanas saldrá el vapor Lulio ó Bellver para Barcelona admitiendo cerdos á precios sumamente baratos, encontrando puesto para cualquier número que soliciten los cargadores, haciendo dos viajes semanales si fuese necesario.

Saldrá para Cette y Marsella el día primero de Octubre el vapor

## UNION

Admite carga y pasajeros.

## LOTERIA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 24 de Setiembre de 1883.

Ha de constar de dos series, de 25.000 Billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.239 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS de cada serie.	PESETAS.
1 de . . . . .	80.000
1 de . . . . .	40.000
1 de . . . . .	20.000
2 de 5.000 . . . . .	10.000
20 de 2.500 . . . . .	50.000
1210 de 300 . . . . .	363.000
2 aproximaciones de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor . . . . .	4.000
2 id. de 1.200 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo . . . . .	2.400
1.239 . . . . .	569.400

Palma 18 Setiembre de 1883.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

## Al público.

Por un precio módico:

Se venden dos casas con jardín en el «Hostalet d'en Cañellas.» Para mas informes dirigirse á la Plaza de San Antonio número 7 segundo.

## Al Público.

Se desean vender todos los enseres de una tienda de harina, aceite y petróleo, para la venta al por menor.

En esta imprenta darán razon.

## Al Público.

Se desean vender todos los enseres de una tienda de comestibles. Darán razon San Elias 7.

## PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda especie de perjuicio y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifiquen la sangre é impidan el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

## UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la curación de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despiega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento de los Profesores Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

## COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

DE MANACOR.

Bajo la advocación del Beato Raimundo Lulio.

El curso académico de 1883-84 principiará en este establecimiento el día 1.º del próximo Octubre. Durante este año escolar, se continuará admitiendo alumnos pensionistas, medio pensionistas y externos; y se enseñarán todas las asignaturas necesarias para tomar el grado de Bachiller, según las disposiciones vigentes.

También habrá clases preparatorias y de adorno.

Las preparatorias consistirán en Instrucción primaria y Aritmética práctica. En la 1.ª se dará á los alumnos todos los conocimientos necesarios para poder ingresar en la 2.ª enseñanza; y en la Aritmética práctica se procurará facilitar á los niños el camino, para poder entrar con provecho en la difícil ciencia de las Matemáticas.

Las de adorno abrazarán: Música, Dibujo y Gimnasia. También habrá clases especiales para aquellos alumnos que no piensan seguir ninguna carrera especial; pero que desean adquirir aquellos conocimientos prácticos, necesarios para los usos comunes de la vida.

Y como quedaria manca la educación de los niños, si solo atendiéramos al desarrollo y perfección de su inteligencia, procuraremos también formar su corazón, inculcando en ellos los principios y máximas de Nuestra Santa Religión; y las explicaciones de la moral evangélica alternarán con las lecciones de Urbanidad; cuya importancia es á todos notoria, para que los jóvenes puedan entrar en el mundo social, de la manera conveniente á su posición y á sus necesidades.

Estarán encargados de todas las clases mencionadas, D. Antonio Amorós presbítero; D. Miguel Amer, Licenciado en Medicina; D. Bartolomé Sureda, Afogado y Agrimensor; D. Juan Sancho y D. Jaime Domenge, Licenciados en Farmacia; D. Juan Bosch, Licenciado en Derecho; D. Miguel Riutort, Maestro Elemental; D. Antonio Riera, Maestro de Obras; y D. Sebastian Ribot, Profesor de Música.

El Colegio oupa un local expresamente habilitado para el objeto; el cual reúne todas las condiciones que la higiene, vigilancia y comodidad de los alumnos requieren; y cuenta con el material científico necesario, para facilitarles la adquisición de todos los conocimientos indicados.

Los siete honorosísimos años de existencia que ha atravesado ya el Colegio; los inteligentes y laboriosos Profesores que regentan sus clases, y el satisfactorio resultado conseguido en los quinientos trece exámenes que arrojan las actas de los pasados cursos, dispensan de encarecer la importancia del mismo; pues que en tales garantías se encuentra su mas eficaz recomendación.

Los alumnos que desean seguir en este Colegio los estudios de 2.ª enseñanza, se servirán solicitarlo antes del día 30 del mes actual, y antes del 21 del mismo, los que por 1.ª vez quieran matricularse y aspiren á sufrir en el Establecimiento el correspondiente examen de ingreso.

En este centro de enseñanza, situado en el ex convento de Padres Dominicos de esta población, se facilitarán cuantos datos se crea conveniente conocer.

Manacor 16 Setiembre de 1883.—El Director, Antonio Amorós presbítero. 2

## Alquiler.

En la calle de Miramar número 6, se alquila un segundo piso. Informarán en la carpintería de la calle de San Pedro Nolasco.

## Se alquilan unos entresuelos en la calle de Sintas número 5. Informarán en la misma casa piso principal.

En la plaza de la puerta Pintada, se alquila la cochera número 11, tiene agua y gran capacidad. Informarán, Sintas 5.

## En la calle de S. Bernardo número 8, hay unos entresuelos para alquilar. En la misma casa informarán.

En la calle de S. Bernardo número 8, hay unos entresuelos para alquilar. En la misma casa informarán.

## Dinero á préstamo.

Calle de los Hostales, 24—2.º informarán.

Horas de despacho, por las mañanas de 7 á 9, por las tardes de 3 á 6.

## Un joven de 21 años

que posee buenas cualidades desea encontrar colocación para llevar la contabilidad. Darán razon en esta imprenta. 8-7

## CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amuebladas y sin amueblar á precios muy baratos. Se sirven comidas á precios convenientes. Trato esmerado y económico. 127

## Casa de comida.

En la calle de Pelaires número 107 tienda. Precios módicos y servicio esmerado.

## En 3 meses.

Enseñanza cierta de Teneduría de Libros. San Miguel, 94.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7.